MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO
Cerro León y Alejo García – Teléf. 0336 - 272212
Paraguay

ADENDA DE CONTRATO Nº 3

POR UNA PARTE, LA MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO, designado en adelante la **CONTRATANTE,** fijando domicilio en Cerro León y Alejo García, representada en esta acto por el Intendente Municipal, **Sr. JOSÉ CARLOS ACEVEDO QUEVEDO,** con Cédula de Identidad Nº 1.412.934, y el Secretario General, **Ing. Civil LUIS NEMESIO AMARILLA CANDIA**, con Cédula de Identidad Nº 1.609.621, por una parte; y, por la otra, la firma MECANICA Y TORNERIA SAN JUAN, de **ARMANDO PERPETUO MARQUES DA SILVA**, mayor de edad, hábil, portador de la C.I. Nº 5.813.615, fijando domicilio a los efectos de este acto en la casa de la calle Luis V. González casi Ruta V de esta ciudad, conforme acredita con documento habilitante anexo, denominada en adelante el **PROVEEDOR,** denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar la presente **ADENDA PARA SERVICIOS DE REPARACIONES MAYORES DE CAMIONES**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA
OBJETO

1.1.- La presente Adenda de Contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen las partes, y a cuyo fiel cumplimiento se comprometen, sin perjuicio de los derechos y obligaciones asumidos en el Contrato Nº 19/2.019 de fecha 11/01/2019, que es la principal de este instrumento, la Ley Nº 2.051/2.003, el Código Civil y demás concordantes legales. -

CLAUSULA SEGUNDA
PLAZOS

2.1. La **CONTRATANTE y el PROVEEDOR** acuerdan el incremento de la cantidad o monto de contratación para servicios de **REPARACIONES MAYORES DE CAMIONES** para la Municipalidad de Pedro Juan Caballero, que se encuentra originalmente pactada a través del Contrato Nº 19/2.019 de fecha 11/01/2019, principal, celebrado entre las partes. - - - - - - - - - - -

CLAUSULA TERCERA
DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO

3.1. Los siguientes documentos forman parte del presente Contrato: - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

a- El Contrato principal Nº 19/2.019 de fecha 11/01/2019, y demás documentaciones que la integran; -
b- La Resolución Nº 564/19 por la cual se dispone la ampliación del monto de la Contratación; -
c- La presente Adenda de Contrato; -

3.2. Las partes manifiestan conocer los documentos agregados a este instrumento, su contenido y alcance, y a ellos se someten para su cumplimiento. -

MECÁNICA E TORNEARIA SAN JUAN
0336 271457 / 0971 128867
067 9260-9760
Armando Perpetuo M. Silva

Ing. Civil Luis N. Amarilla Candia
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO
PARAGUAY

José Carlos Acevedo Quevedo
Intendente Municipal

CLAUSULA CUARTA
CANTIDAD Y PRECIOS

4.1. EL PROVEEDOR se compromete a la realización de los servicios de **REPARACIONES MAYORES DE CAMIONES** para la Municipalidad de Pedro Juan Caballero (CONTRATANTE), detallados en las Especificaciones Técnicas, por un monto de **G 88.396.350 (Guaraníes ochenta y ocho millones trescientos noventa y seis mil trescientos cincuenta) IVA incluido**, a más de la cantidad descripta en el Contrato Principal, quedando establecido el monto total del Contrato en la suma de **G 533.524.560 (Guaraníes quinientos treinta y tres millones quinientos veinticuatro mil quinientos sesenta) IVA incluido**. - - - - - - - - - - - - - - - -

4.2. El Cuadro de Precios de los ítems ampliados, que forma parte de la presente Adenda, es el siguiente:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	ARMANDO MARQUES DA SILVA		
			Precio Unitario	Cantidad	Precio Total
1	**73152101-034**	**REPARACIÓN DE CAMIÓN 1113**			
1.1		Reparación de motor	22.450.350	1	22.450.350
1.3		Reparación de caja de cambios	10.350.350	1	10.350.350
1.4		Reparación de sistema hidráulico del camión y caja volquete	6.450.350	1	6.450.350
2	**73152101-034**	**REPARACIÓN DE CAMIÓN 1620**			
2.1		Reparación de motor	21.750.450	1	21.750.450
2.2		Reparación de diferencial	11.475.350	1	11.475.350
2.3		Reparación de caja de cambios	10.956.950	1	10.956.950
2.4		Reparación de sistema hidráulico del camión y caja volquete	4.962.550	1	4.962.550
TOTAL G					**88.396.350**

CLAUSULA QUINTA
DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES

5.1. En cuanto a los derechos y las obligaciones que las partes asumen quedan establecidas de acuerdo con los dispuestos en las Cláusulas del Contrato Principal y demás documentaciones que lo integran; y, en caso de existir discrepancias o diferencias entre las Cláusulas de la presente y el Contrato Principal o entre éste y los demás documentos que lo integran, se estará por lo establecido en la Ley N° 2.051/2.003, el Código Civil y demás concordantes legales. - - - -

En prueba de conformidad las partes firman la presente Adenda de Contrato, que consta de un total de 02 (dos) páginas, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Pedro Juan Caballero, al día 07 del mes de noviembre del año 2.019. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Ing. Civil LUIS N. AMARILLA CANDIA
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO
PARAGUAY

JOSÉ CARLOS ACEVEDO Q.
Intendente Municipal

ARMANDO P. MARQUES DA SILVA
Proveedor

MECÁNICA E TORNEARIA SAN JUAN
0336 271457 / 0971 128867
067 9260-9760
Armando Perpetuo M. Silva